

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Ref. 11001-40-03-036-2022-00793-00.

En atención a la solicitud que antecede, requiérase por última vez al CONJUNTO RESIDENCIAL ENTRE PARQUES P.H., so pena de hacerse acreedor de las sanciones de ley, para que en termino de cinco (5) días, informe el trámite dado a los oficios 916 del 14 de junio de 2022 y 1131 del 3 de agosto de 2022, adjúntese copia de los citados oficios. **Ofíciense.**

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Isabella Córdoba Páez'.

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ

JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy **28 de febrero de 2023** a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario